



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 JUL 2025

Expte. N° 39/2025-SCTRI-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con la Srta. Carla Jimena ETCHEVERRY, DNI N° 30.607.274; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con la Srta. ETCHEVERRY para que preste servicios en la SECRETARIA DE COOPERACION TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES debiendo realizar tareas de apoyo al área del Departamento de Promoción de Servicios, tareas en el área Contable (Minutas contables, facturación, conciliación bancaria, rendición de cuentas, partida doble, etc.), búsqueda de información, reglamentación por Internet, compilación, organización y archivo de las normativas aplicables al ámbito de la Secretaria, seguimiento de las actuaciones, registro, control y archivo de documentación del área, y participar en toda otra actividad administrativa relacionada con la Secretaria, y en cualquier otra actividad compatible con la naturaleza del servicio.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 18 de junio de 2025 y vence el 31 de agosto de 2025, con una retribución mensual de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00) por el mes de junio, PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 405.600,00) por julio, y la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS (\$ 410.900,00) por el período de agosto.

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

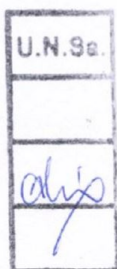
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

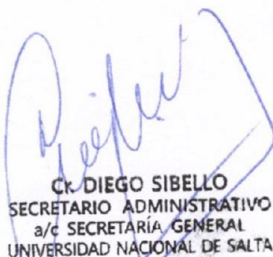
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

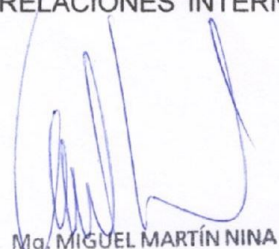
ARTÍCULO 1º.- Aprobar con vigencia a partir del 18 de junio de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Srta. Carla Jimena ETCHEVERRY, DNI N° 30.607.274.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.




Dr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0796-2025